

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.453.964

EDER GARCES

APELLIDOS

ALVARO ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

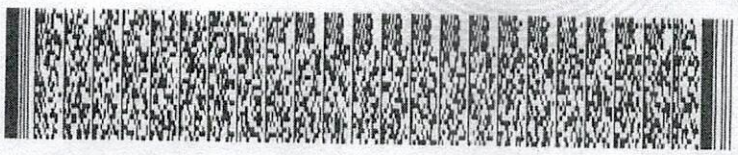
FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1975

WASHINGTON D.C.
ESTADOS UNIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-1994 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00162074-M-0094453964-20090708 0013262644A 1 9923851262

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES identificado(a) con C.C. 94453964 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de CALI - VALLE para el Período Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO REVIVAMOS CALI.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en CALI (VALLE), el domingo 12 de noviembre del 2023.

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LUZ MARINA OSPINA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JUAN CARLOS DE LA CRUZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

República de Colombia | notaría 5 de Cali

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL

29 DIC 2023

KAREN LORENA LOPEZ ALVERA
LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA
Que la presente copia coincide
con el

SGC575997992

notaría 5

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO CERO DIECISIETE (0017),- - - - -
FECHA: ENERO CUATRO (04) DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). --
CONTRATO: PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE SANTIAGO DE CALI. CÓDIGO: (00000411)----------
OTORGANTE: ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES C.C. No.94.453.964 ——
DE CALI.----------

EN LA CIUDAD DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AL DESPACHO DE LA DOCTORA XIMENA MORALES RESTREPO ——— NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CALI -ENCARGADA. Según Resolución No.14473 del 26 de Diciembre de 2023 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro y posesionada mediante Acta No. 001 del 02 de Enero de 2024.----------

Compareció: **ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES,** colombiano, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número: 94.453.964 de Cali, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, hábil para contratar y obligarse, manifestó: ----------

PRIMERA: Que presenta para su protocolización con este instrumento en **Veintitres (23)** folios útiles los siguientes documentos referentes a su posesión como alcalde del municipio de Santiago de Cali: ----------

1)Acta de posesión como alcalde de fecha 01 de Enero de 2024 .----------

2) Credencial emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil emitida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal donde se elige como ALCALDE del Municipio de Cali al señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES, para el periodo Constitucional de 2024 al 2027 por el Partido Revivamos Cali, de fecha 12 de Noviembre de 2023.----------

PO011998648
SGC575997992
41HFEOCHKBZ8ROAG
HAQG1YCKPW 08-07-22 PO011998648 21/09/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3) Declaración de Renta y Complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes AÑO 2022. Formulario 210 No. de Formulario 2117703053824 de la señora TALIANA MARIA VARGAS CARILLO.----------

4) Declaración de Renta y Complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes AÑO 2022. Formulario 210 No. de Formulario 2117711015724 del señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES.----------

5) Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos JUDICIALES de fecha 18 de Diciembre de 2023 del señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES.

6) Certificado de Antecedentes Especial No: 237144232 de la Procuraduría General de la Nación de fecha 18 de Diciembre de 2023 del señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES.----------

7).Certificado expedido por la Contraloría Delegada para responsabilidad Fiscal Intervención Judicial y Cobro Coactivo donde consta que el señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES. No se encuentra reportado como responsable Fiscal de fecha 18 de Diciembre de 2023----------

8) Certificado de Afiliación al PBS de EPS SURA de fecha 28 de fecha Diciembre 28 de 2023 del señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES.----------

9) Certificado de fecha 15 de Diciembre de 2023 expedida por la Dirección Nacional Escuela de Alto Gobierno Curso Inducción De Alcaldes ELECTOS 2024-2027 -----

10)Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y actividad económica Privada persona Natural del señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES.-Periodo Declarado 01/01/2022-31/12/2022----------

11) Formato Único Hoja de Vida del señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES

12).- Declaración extra proceso No. 3173 de fecha Diciembre 19 de 2023 sobre ausencia de Inhabilidad o Incompatibilidades, del orden Constitucional o legal para ejercer el cargo de Alcalde del municipio de Santiago de Cali .----------

13).- Declaración extra proceso No. 3223 de fecha Diciembre 29 de 2023 .--------

14)Formato Historia Clínica Ocupacional de Ingreso o retiro del municipio de Santiago de Cali.----------

SGC775997991

15) Certificación REDAM de fecha 29/12/2023.----------

16)Certificación de fecha 29 de Diciembre de 2023 del Comando de Reclutamiento-Ejercito nacional.----------

17) Copia de la libreta Militar del señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES.

18)Copia de cedula del señor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES..----------

SEGUNDA: En consecuencia, desde hoy y para siempre incorporo los mencionados documentos descritos en la cláusula anterior de este instrumento al libro de protocolo de esta notaria y bajo el número de esta escritura para que en cualquier momento puedan los interesados obtener las copias que deseen y para que el acto surja los demás efectos legales. ----------

CONSTANCIA Y ADVERTENCIA

La Notaria advirtió al compareciente:----------

1) Que las declaraciones emitidas por el(ella, ellos) deben obedecer a la verdad;-

2) Que es responsable penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.----------

3) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno del compareciente que no se expresó en este documento:----------

4) Que es obligación de la compareciente verificar cuidadosamente el contenido del presente instrumento; los nombres completos, los documentos de identidad, y demás datos consignados en este instrumento. La compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de su documento de identidad. Declara que toda las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas ya que un error no corregido en la misma da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para el contratante (Artículo 102 del decreto 960 de 1.970), y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, conoce la ley y saben que el notario responde de la regularidad de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.----------

-OTORGAMIENTO: Conforme al Artículo 35 del Decreto 960 de 1.970, el presente

PO011998649 SGC775997991
B4UIGJUAG2IQ1FPB
08-07-22 PO011998649 21/09/2023
SPX3U6GTHZ
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

documento fue leído totalmente en forma legal por el compareciente quien previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa su voluntad de manera fidedigna en estas declaraciones y que es consciente de la responsabilidad de cualquier naturaleza que recae sobre el y en especial la de carácter civil y penal en caso de violación de la ley.----------

AUTORIZACIÓN: Conforme al Artículo 40 del Decreto 960 de 1.970, el notario da fe de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por el compareciente según la ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron comprobantes presentados por el y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente al(la) compareciente sobre las relaciones que el presente contrato genera para el otorgante. Hasta aquí la presente escritura realizada con datos suministrados por el(la) compareciente.----

De la identificación biométrica: Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres , nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. que acceden a que sus cedulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. en caso que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señale el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la registraduria nacional del estado civil. en todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaporte o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legitimadamente constituida para ello (registraduria, consulado, embajadas, etc...) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente.

Políticas de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran **no** autorizar la

SGC975997990

divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada de la Notaria Quinta del circulo de Cali (Valle), ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás gastos notariales que personalmente o por intermedio de su apoderado solicite por escrito conforme a la ley.- ----------

CIERRE: Se otorgó conforme a los artículos 8° y 9° del decreto 960 de 1970.---

DERECHOS: $74.900, RECAUDOS: $15.900, IVA: $ 87.533.- - - - - - -

(RESOLUCIÓN 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 02589 DEL 16 DE MARZO DE 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO). ----------

La presente escritura se corrió en las hojas de papel notarial distinguida con las letras y números PO011998648, PO011998649, PO011998650.----------

ENMENDADO:"No.94.453.964 DE CALI" SI VALE.- - - - - -

LA NOTARIA

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

XIMENA MORALES RESTREPO

NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE CALI-ENCARGADA

LGC/PROTOCOLIZACIÓN

notaría 5

SGC175997989

ACTA DE POSESION

ENERO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

NOMBRE DEL POSESIONADO: Alejandro Eder Garcés, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.453.964 de Cali.

CARGO: ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA ELECTO PARA EL PERIODO 2024-2027

Siendo las tres y treinta (3:30) PM del día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Plaza de Cayzedo" y ante mí, la suscrita Notaria Quinta del Circulo de Cali, GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, se hace presente Alejandro Eder Garcés, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.453.964 Expedida en la Ciudad de Cali, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde de Santiago de Cali, durante cuatro (04) años contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027; cargo para el cual fue nombrado mediante elección popular, siguiendo los lineamientos constitucionales y legales. Para este efecto presento los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del interesado.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
3. Certificado consulta antecedentes judiciales.
4. Certificado antecedente disciplinario Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado antecedente Contraloría General de la República.
6. Certificado seguridad social.
7. Credencial que acredite la elección como Alcalde.
8. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.
9. Declaración de bienes y rentas-Formato SIGEP

SGC175997989
6SK11MGGH454J84
21/09/2023
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

notaría 5

10. Hoja de vida SIGEP-Aprobado.

11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

12. Certificado médico de aptitud física y mental.

13. Certificado o tarjeta de su situación militar.

14. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM.

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría 5 del Círculo de Cali, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. La notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

SGC375997988

notaría 5

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

En constancia se firma.

EL POSESIONADO:

ALEJANDRO EDER GARCÉS

C.C.94.453.964 de Cali

EL NOTARIO

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO E CALI

SGC375997988

CZG6ZN6FI4K9J5CU

21/09/2023

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC